

**AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO A SOCIEDAD
COMERCIAL NILSON Y JERIA LTDA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3592,

Independencia, 12 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 357, de fecha 01 de Agosto del 2016, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL NILSON Y JERIA LTDA.**, Rut. **78.759.960-5**, del Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1613177126, de fecha 23 de Mayo del 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.


Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la ampliación de giro en la patente comercial Rol 721.509, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL NILSON Y JERIA LTDA.**, Rut. **78.759.960-5**, ubicado en Panamericana Norte N° 1767, de giro estación de servicio más confites helados envasados té café máquina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JBZ/puv.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.